# ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 26 "HUAMANTLA 450" CLAVE: 29DST0026V



# REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2018-2019

### "ESTUDIO, RESPONSABILIDAD, PERSEVERANCIA POR EL HONOR DE TÉCNICAS"

PROPÓSITO: CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE APRENDIZAJES Y AMBIENTES ESCOLARES QUE FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA INCLUSIVA, DEMOCRÁTICA Y PACÍFICA EN LA ESCUELA.

LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 26 DE LA COMUNIDAD DE I. ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA SE CARACTERIZA POR SER UNA INSTITUCIÓN DE GRAN PRESTIGIO, POR LO TANTO TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL CONTRIBUIR A FORMAR CIUDADANOS LIBRES, PARTICIPATIVOS, RESPONSABLES, E INFORMADOS CAPACES DE EJERCER Y DEFENDER SUS DERECHOS, QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA VIDA SOCIAL, ECONOMICA Y POLITICA DE MEXICO. ES DECIR, PERSONAS QUE TENGAN LA MOTIVACION Y CAPACIDAD DE LOGRAR SU DESARROLLO PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR, DISPUESTOS A MEJORAR SU ENTORNO SOCIAL Y NATURAL, ASI, COMO A CONTINUAR APRENDIENDO A LO LARGO DE LA VIDA, EN UN MUNDO COMPLEJO QUE VIVE CAMBIOS VERTIGINOSOS.

ESTIMADO PADRE DE FAMILIA: ES MUY GRATO RECIBIR DE USTEDES LA CONFIANZA PARA APOYARNOS EN EL MÁS GRANDE TESORO QUE LA VIDA LES HA DADO......SUS HIJOS. ES NUESTRO COMPROMISO HACERNOS RESPONSABLES DE ELLOS Y CUIDARLOS COMO SI FUERAN LOS PROPIOS. SIN EMBARGO, NUESTRA TAREA SERÁ MÁS EFICIENTE SI USTEDES NOS AYUDAN A LLEVAR A CABO ESTE REGLAMENTO, PUES EN LA MEDIDA EN QUE LES DEN EL VALOR QUE MERECE, SUS HIJOS TAMBIÉN LO HARÁN.

LA DISCIPLINA ES LA PIEDRA ANGULAR DEL ÉXITO EN LA VIDA DE TODO SER HUMANO POR ELLO **EL PRESENTE REGLAMENTO**, TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL LO SIGUIENTE:

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

EL PRESENTE REGLAMENTO ESTÁ BASADO EN EL ACUERDO 97 CAPITULO V, ARTICULO DEL 43 AL 59; Y LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

### <u>CAPÍTULO I</u> COMPROMISOS DEL PADRE O TUTOR

ART. 01 VIGILAR QUE MI HIJO (A) CUMPLA CON SUS RESPONSABILIDADES COMO ESTUDIANTE Y ESTAR AL PENDIENTE DE SU APROVECHAMIENTO ESCOLAR, DE SU ASISTENCIA PUNTUAL A LA INSTITUCIÓN, QUE SU CONDUCTA SEA ADECUADA, HONRADA Y DE RESPETO A LAS BUENAS COSTUMBRES DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN.

**ART. 02** RESPETAR EL HORARIO DE MI HIJO, ASÍ COMO LA ENTRADA Y SALIDA DE LA INSTITUCIÓN DE 06:50 A 14:10 HRS RESPECTIVAMENTE DE LUNES A VIERNES.

ART. 03 JUSTIFICAR PERSONALMENTE TODO TIPO DE INASISTENCIAS DE MI HIJO (A).

**FRACCIÓN I.** POR MOTIVOS DE SALUD Y CUIDADO DE MI HIJO, PRESENTAR RECETA MÉDICA, CON LA OBSERVACIÓN SI REQUIERE TIEMPO DE REPOSO, CARNET DE CITAS MÉDICAS, ORDEN DE ANÁLISIS O DIAGNÓSTICO MÉDICO.

**FRACCIÓN II.** SE OTORGARÁ EL JUSTIFICANTE POR PROBLEMA FAMILIARES A JUICIO VALORATIVO DE TRABAJO SOCIAL Y DIRECTIVOS.

**FRACCIÓN III.** EL TIEMPO PARA JUSTIFICAR LAS INASISTENCIAS DE MI HIJO (A) SERÁ DE DOS DÍAS POSTERIORES A LA INASISTENCIA.

ART. 04 CUANDO REQUIERA QUE MI HIJO (A) SE AUSENTE DE LA INSTITUCIÓN.

FRACCIÓN I. ASISTIRÉ PERSONALMENTE A SOLICITAR DICHA AUTORIZACIÓN POR SEGURIDAD DE MI HIJO(A) Y DE TODOS LOS ALUMNOS. CUANDO SEA UN CASO QUE AMERITE LA SALIDA DEL PLANTEL PRESENTAR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, PASAPORTE).

ART. 05 SÍ MI HIJO(A) ES CANALIZADO POR EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL A ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CUALQUIER DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES QUE NOS OFRECEN SUS SERVICIOS (FIPADIC, DIF, SESA, CISMAA), ES

OBLIGACIÓN ASISTIR A LAS SESIONES PRESENCIALES Y COMPROBAR ASISTENCIA A LAS MISMAS.

**ART. 06** ME COMPROMETO A QUE MI HIJO(A) PORTE LOS UNIFORMES ESCOLARES CORRECTAMENTE (LIMPIO, NO ROTO, NO PINTADO, DESHILADO Y SU TALLA), Y A PROPORCIONARLE EL MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE SU TRABAJO ESCOLAR.

**ART. 07** ASISTIR OBLIGATORIAMENTE A LAS REUNIONES DE VINCULACIÓN Y CUANDO LA INSTITUCIÓN ME LO SOLICITE..

**FRACCIÓN I.** LA INASISTENCIA NO EVITA LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS GENERADOS EN DICHAS REUNIONES.

**ART. 08** VIGILAR QUE MI HIJO(A) CUMPLA CON SU RESPONSABILIDAD DE ESTUDIANTE Y ESTAR AL PENDIENTE DE SU APROVECHAMIENTO ESCOLAR Y DISCIPLINA (TAREAS, TRABAJOS FIRMADOS Y OBSERVAR QUE NO TENGA REPORTES DE CONDUCTA, NI CITATORIOS).

**ART. 09** INCULCAR A MI HIJO(A) EL RESPETO A LOS SÍMBOLOS PATRIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER DOCTRINA RELIGIOSA QUE PRACTIQUE O PROFESE; CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS VIGENTES.

**ART. 10** INCULCAR EL RESPETO A MI HIJO(A) HACIA TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR (ALUMNOS, MAESTROS, PADRES DE FAMILIA Y PERSONAL EN GENERAL).

**ART. 11** PARA PREVENIR QUE LOS ALUMNOS INTRODUZCAN A LA ESCUELA CUALQUIER MATERIAL QUE PUEDA PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE MI HIJO(A) Y DE TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR, ACEPTO LA REVISIÓN DE SU MOCHILA, SI LA INSTITUCIÓN LO DETERMINA.

ART. 12 ES OBLIGACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTOR DAR AVISO INMEDIATO EN EL CASO PARTICULAR DE ALGÚN PROBLEMA DE SALUD (CRÓNICO, DEGENERATIVO, ETC) DE SU HIJO(A) A TRABAJO SOCIAL Y ENTREGAR CERTIFICADO MÉDICO EN TIEMPO Y FORMA.

ART. 13 ES MI RESPONSABILIDAD COMO PADRE DE FAMILIA O TUTOR ACUDIR A LA ESCUELA DE FORMA INMEDIATA PARA QUE MI HIJO (A) RECIBA ATENCIÓN MEDICA SI LO REQUIERE. CON LA ACLARACIÓN DE QUE EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN NO SE HACE RESPONSABLE POR ALGUNA CONTINGENCIA.

**ART. 14** SÍ EL ALUMNO REQUIERE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE EN EL TRANSCURSO DEL HORARIO DE CLASES, ES OBLIGACIÓN DEL PADRE O TUTOR CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR DICHA ATENCIÓN.

**ART 15** EL PADRE DE FAMILIA O TUTOR SOLO PODRA TENER ACCESO AL PLANTEL Y AULAS PREVIA AUTORIZACIÓN POR EL ÁREA DE PREFECTURA Y NO PODRÁ INTERRUMPIR LAS CLASES Y BUSCAR EL ESPACIO EN EL QUE EL MAESTRO ESTE DISPONIBLE PARA PODER HABLAR CON ÉL O ELLA.

## CAPÍTULO II DERECHOS DE LOS ALUMNOS

**ARTICULO 16.** UNA VEZ CERRADA LA REJA DE ACCESO NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A LA ESCUELA. CON EXCEPCIÓN DE QUE EL RETARDO SE DEBA A UNA CAUSA DE FUERZA MAYOR JUSTIFICADA PERSONALMENTE POR EL PADRE DE FAMILIA O TUTOR

ARTICULO 17. UNA VEZ JUSTIFICADA LA INASISTENCIA EL DOCENTE DEBERÁ DAR OPORTUNIDAD AL ALUMNO DE PRESENTAR EXTEMPORÁNEAMENTE TRABAJOS, TAREAS, REALIZAR EXÁMENES, ETC. SIEMPRE Y CUANDO NO ESTE FUERA DEL TIEMPO DE ENTREGA DE CALIFICACIONES A LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA.

**ART. 18** SER INFORMADO CLARA Y OPORTUNAMENTE DE SU APRENDIZAJE ESCOLAR Y CALIFICACIONES POR PARTE DE SUS PROFESORES ANTES DE LA ENTREGA DE CALIFICACIONES A LA DIRECCIÓN; ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES QUE RIJAN SUS ACTIVIDADES ESCOLARES.

**FRACCIÓN I** EL ALUMNO TIENE DERECHO A RECIBIR TODAS Y CADA UNA DE SUS CLASES, POR NINGÚN MOTIVO SE QUEDARÁ FUERA DEL SALÓN

**FRACCIÓN II** ANTES DE QUE EL ALUMNO SEA CANALIZADO A PREFECTURA Y/O TRABAJO SOCIAL, EL DOCENTE YA AGOTO LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA QUE EL ALUMNO PUEDA CORREGIR SU CONDUCTA.

**ART. 19** RECIBIR DE LA INSTITUCIÓN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU SITUACIÓN ESCOLAR EN FORMA GRATUITA Y PREVIO PAGO DE DERECHO A EXÁMENES EXTRAORDINARIOS DE REGULARIZACIÓN, LOS DUPLICADOS Y LAS CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS QUE SOLICITEN EN FORMA SUBSECUENTE.

**ART. 20** SER INFORMADO POR CADA MAESTRO TITULAR DE LA MATERIA AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR ACERCA DEL PROGRAMA A SEGUIR Y FORMA DE EVALUACIÓN SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

**ART. 21** SER CONVOCADO PARA PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVA, CULTURALES O COMITES, SIEMPRE Y CUANDO SEA ALUMNO REGULAR.

**ART. 22** TENER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA RECIBIR INSTRUCCIONES POR SUS MAESTROS (AS) DE ACUERDO CON EL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIO.

**ART. 23** TENER DERECHO A LA REVISIÓN DE EVALUACIONES Y TRABAJOS EN TIEMPO Y FORMA Y CUANDO CONSIDERE QUE LA CALIFICACIÓN ASIGNADA NO ES LA CORRESPONDIENTE.

ART. 24 RECIBIR LIBROS DE TEXTO Y UTILES ESCOLARES DE FORMA GRATUITA DE ACUERDO CON SU GRADO DE ESTUDIOS, PROPORCIONADOS POR LA SEP CON LA OBSERVACIÓN DE QUE DEBERÁN MANTENERLOS EN BUENAS CONDICIONES DURANTE TODO EL CICLO ESCOLAR; YA QUE EN LA BIBLIOTECA NO REALIZARÁ PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO.

- **ART. 25** RECIBIR, RECONOCIMIENTO, MENCIONES, PREMIOS Y ESTÍMULOS A LOS ALUMNOS (AS) QUE SE HAGAN ACREEDORES.
- **ART. 26** HACER USOS DE LAS INSTALACIONES COMO TALLERES, LABORATORIOS, BIBLIOTECA, CENTRO DE CÓMPUTO, EQUIPO AUDIOVISUAL, MATERIAL DEPORTIVO Y CULTURAL, CUANDO LOS MAESTROS LO SOLICITEN.

**ART 27** EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO ES CONFIDENCIAL Y NO PUEDE SER TRANSFERIDO A OTRAS INSTANCIAS.

## CAPÍTULO III OBLIGACIONES DEL ALUMNO

- **ART. 28** EL ALUMNO (A) DEBERÁ CONTAR CON LA CREDENCIAL DE ESTUDIANTE PARA REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE (BIBLIOTECA, PRÉSTAMO DE BALONES, VIAJE DE ESTUDIOS, ETC). Y DEBERA EXHIBIRLA CADA VEZ QUE SE LE REQUIERA.
- **ART. 29** ESTAR PUNTUALMENTE EN EL HORARIO QUE ME CORRESPONDE HORA DE ENTRADA 06:50 A 14:10 P.M., INGRESAR A LA INSTITUCIÓN POR LA PUERTA PRINCIPAL, PERMANECIENDO EN ELLA TODO EL TIEMPO DE CLASES Y DE LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE SE LES REQUIERA.
- **FRACCION I.** DESPUÉS DE LA HORA DE SALIDA EN AMBOS TURNOS LOS ALUMNOS EVITARÁN PERMANECER EN LOS SALONES, ESTACIONAMIENTO O INSTALACIONES DE LA ESCUELA.
- ART. 30 DESPUÉS DE LA HORA DE SALIDA DEBERA RETIRARSE DE FORMA INMEDIATA; QUEDA PROHIBIDO LA PERMANENCIA DEL ALUMNO(A) CON OTROS COMPAÑEROS Y/O CON PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN EN LA REJA O EN LA PERIFERIA DE LA ESCUELA.

- ART. 31 PRESENTARSE PUNTUALMENTE A LAS CLASES Y A TODAS LAS ACTIVIDADES QUE CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO SE REALICEN DENTRO Y FUERA DE LA ESCUELA; SÓLO PODRÁ SALIR DE LA ESCUELA BAJO EL FORMATO EMITIDO POR EL DOCENTE RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD Y/O SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA
- ART. 32 CONDURCIRSE CON VERDAD Y HORADEZ, EXPRESADOSE CON PROPIEDAD Y DECENCIA CON TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR (ALUMNOS, PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, PADRES DE FAMILIA Y PERSONAL EN GENERAL
- **FRACCIÓN I.** EXPRESARME CON UN LENGUAJE APROPIADO (EVITAR PALABRAS ANTISONANTES, APODOS, ETC.), DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN.
- ART. 33 FORMULAR PETICIONES RESPETUOSAS ANTE EL PERSONAL EN GENERAL DE LA ESCUELA DE FORMA VERBAL O ESCRITA, YA SEA INDIVIDUAL O COLECTIVA, RELACIONADAS CON SU SITUACIÓN ESCOLAR, SOCIAL O ACADÉMICA.
- **ART. 34** HACER USO ADECUADO Y RACIONAL DE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN, EVITANDO LA DESTRUCCIÓN, DETERIORO Y SUSTRACCIÓN DE LOS MISMOS.
- **ART. 35** ABSTENERSE DE ACTOS QUE DESPRESTIGIEN A LA INSTITUCIÓN Y EVITAR EL FOMENTO POR CUALQUIER MEDIO DE LA INDISCIPLINA ESCOLAR DENTRO Y FUERA DE LA MISMA.

### CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN E HIGIENE DEL ALUMNO

**ART. 36** LOS JÓVENES SE PRESENTARÁN DEBIDAMENTE COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

**FRACCION I.** CABELLO CASQUETE CORTO REGULAR, NO CORTE O PEINADOS EXTRAVAGANTES, SIN TINTES Y SIN CANTIDADES EXCESIVAS DE GEL.

**FRACCIÓN II.** UÑAS CORTAS, LIMPIAS Y SIN BARNIZ, LAS MANOS LIMPIAS SIN PINTAS DE TINTA, PLUMÓN, CORRECTOR, ETC.

FRACCIÓN III. CARA LIMPIA Y SIN MAQUILLAJE, SIN ARETES, CEJAS SIN DEPILAR Y CON LOS LABIOS LIMPIOS

FRACCIÓN IV. SIN TATUAJES O PIERCING EN CUALQUIER PARTE DEL CUERPO NI TEMPORALES NI PERMANENTES.

**FRACCION V.-** NO PORTAR GORRA DENTRO DEL SALÓN, EXCEPTO CUANDO REALICE ALGUNA ACTIVIDAD EN LA QUE ESTE EXPUESTO AL SOL Y SI LO AUTORIZA EL PROFESOR (A) DE EDUCACIÓN FÍSICA.

**ART. 3 7** LAS SEÑORITAS SE PRESENTARÁN DEBIDAMENTE COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

**FRACCIÓN I.** CARA LIMPIA, SIN MAQUILLAJE (RÍMEL, DELINEADOR, SOMBRAS, LABIAL, GLOSS, ETC.), SIN DEPILACIONES.

FRACCIÓN II. OREJAS LIMPIAS CON UN SOLO ARETE EN CADA LÓBULO, BOCA LIMPIA.

**FRACCIÓN III.** UÑAS CORTAS, LIMPIAS, SIN UÑAS POSTIZAS O BARNIZ, LAS MANOS LIMPIAS, SIN PINTAS DE TINTA, PLUMÓN, CORRECTOR ETC.

**FRACCIÓN IV.** CABELLO RECOGIDO CON LA FRENTE TOTALMENTE DESCUBIERTA, SIN TINTES NI EXCESO DE GEL O PEINADOS EXTRAVAGANTES.

**FRACCIÓN V.** SIN TATUAJES O PIERCING EN CUALQUIER PARTE DEL CUERPO, NI TEMPORALES NI PERMANENTES.

#### CAPÍTULO V UNIFORMES

ART. 38 LOS LUNES Y DÍAS FESTIVOS UNIFORME DE GALA.

**FRACCIÓN I.** JÓVENES: PANTALÓN DE VESTIR BLANCO RECTO NO ENTUBADO, CAMISA BLANCA MANGA LARGA CON CUELLO APROPIADO PARA CORBATA, CHALECO Y CORBATA COLOR VINO Y ZAPATO ESCOLAR NEGRO BOLEADO.

**FRACCIÓN II.** SEÑORITAS: FALDA BLANCA CON UN TABLÓN AL FRENTE Y BASTILLA DEBAJO DE LA RODILLA, DEBAJO DE LA RODILLA Y BLUSA DE MANGA LARGA BLANCA CON CUELLO APROPIADO PARA CORBATA, CHALECO Y CORBATA COLOR VINO, CALCETAS BLANCAS Y ZAPATO ESCOLAR NEGRO Y BOLEADO.

**ART. 39** DE MARTES A VIERNES, UNIFORME QUE LES CORRESPONDA DE ACUERDO A SU HORARIO DE CLASES, CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

**FRACCION I.** UNIFORME CAFÉ: **JÓVENES** PANTALÓN DE VESTIR RECTO DE COLOR CAFÉ A CUADROS, CAMISA BLANCA DE MANGA CORTA, SUÉTER CAFÉ Y ZAPATO ESCOLAR NEGRO BOLEADO.

FRACCIÓN II. UNIFORME CAFÉ SEÑORITAS: FALDA CAFÉ A CUADROS CON UN TABLÓN AL FRENTE Y BASTILLA DEBAJO DE LA RODILLA, BLUSA BLANCA DE MANGA CORTA, SUÉTER CAFÉ, CALCETAS BLANCAS Y ZAPATO NEGRO BOLEADO.

**ART. 40** LOS DÍAS QUE ASISTA A LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA, USARÁ EL UNIFORME DEPORTIVO ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN, EL CUAL DEBERÁ PORTARLO COMPLETO, CON TENIS Y AGUJETAS **BLANCOS Y LIMPIOS**.

**ART. 41** EN LABORATORIO DE CIENCIAS Y TALLERES DE TECNOLOGÍAS DEBERÁN PORTAR BATA BLANCA Y AZUL MARINO RESPECTIVAMENTE.

ART. 42 PRENDAS AJENAS AL UNIFORME:

**FRACCIÓN I.** LOS ALUMNOS NO DEBERÁN PORTAR NINGUNA PRENDA QUE NO CORRESPONDA AL UNIFORME: PLAYERAS, CHAMARRAS, SUDADERAS, PANTALONES, FALDAS, ETC.

FRACCIÓN II. SE ESTABLECE UN LAPSO DE TIEMPO DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO Y MARZO, EN LOS QUE LOS ALUMNOS PODRÁN TRAER UNA PRENDA EXTRA SOBRE EL UNIFORME Y NO DEBAJO DE ESTE PARA PROTEGERSE DEL FRÍO (LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA INDICARÁ SU INICIO Y EL TÉRMINO).

#### CAPÍTULO VI SANCIONES

**ART. 43** POR NINGÚN MOTIVO, EL ALUMNO DEBERÁ PORTAR ELEMENTOS QUE DURANTE SU PERMANENCIA EN LA ESCUELA DISTRAIGAN SU ATENCIÓN O LA DE SUS COMPAÑEROS.

**FRACCIÓN I.** NO TRAERÁ A LA ESCUELA DINERO EN GRANDES CANTIDADES, NI ARTICULOS DE VALOR COMO ALHAJAS, GARGANTILLAS, PULSERAS, ANILLOS, ARRACADAS DE ORO, PLATA O CUALQUIER OTRO METAL.

**FRACCIÓN II.** APARATOS REPRODUCTORES DE MP3, REVISTAS, CHISMÓGRAFOS, GRABADORAS, CELULARES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, IPOD, IPAD, MP3 O MP4, PSP, LAP-TOP, ETC.

**NOTA:** CUANDO POR ALGUNA RAZÓN EN ESPECIAL LOS ALUMNOS INGRESEN ALGUNO DE ESTOS ELEMENTOS CON PREVIA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEL DOCENTE A CARGO, DEBERÁN ESTAR MARCADOS PARA EVITAR ALGUNA PÉRDIDA, EL DOCENTE NO SE HARÁ RESPONSABLE DE ÉSTOS.

**ART. 44 LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS** APLICABLES A LOS ALUMNOS, DE ACUERDO CON LA (PARTICIPACIÓN) GRAVEDAD DE LA FALTA COMETIDA, SERÁN LAS SIGUIENTES:

**FRACCIÓN I.** <u>AMONESTACIÓN VERBAL</u> Y ASESORÍA POR PARTE DEL EQUIPO DE SEC, PERSONAL ADMINISTRATIVO O MANUAL, INTENDENTES, DOCENTES Y DIRECTIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

**FRACCIÓN II.** <u>ANOTACIÓN DE DEMÉRITO</u> (REPORTE DE CONDUCTA) EN EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO, CON COPIA AL PADRE O TUTOR EN CASOS ESPECIALES.

FRACCIÓN III. SOLICITAR LA PRESENCIA EN LA ESCUELA CON COPIA AL PADRE O TUTOR (CITATORIO), PARA CONVENIR CONJUNTAMENTE CON EL ALUMNO, LAS MEDIDAS DE INTERCOLABORACIÓN DISCIPLINARIAS QUE HAYAN DE ADOPTARSE EN LA ESCUELA Y/O EN EL HOGAR.

FRACCIÓN IV. <u>SEPARACIÓN DE UNA CLASE O ACTIVIDAD, O DE TODAS, HASTA POR TRES DÍAS HÁBILES,</u> DISPUESTA POR EL DIRECTOR CON AVISO AL PADRE O TUTOR, CON OBLIGACIÓN DEL ALUMNO DE PERMANECER EN LA ESCUELA, SUJETO A LA ACTIVIDAD CONVENIDA , LA CUAL SERÁ VIGILADA Y ORIENTADA POR EL PERSONAL QUE ASIGNEN LOS DIRECTIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

FRACCIÓN V.- SEPARACIÓN TEMPORAL POR UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES EN TODAS LAS ACTIVIDADES DISPUESTAS POR EL DIRECTOR, CON COPIA AL PADRE O TUTOR, UNA VEZ QUE SE HAYAN AGOTADO LOS RECURSOS PSICOPEDAGÓGICOS CON LOS QUE CUENTE LA ESCUELA Y APLICADAS LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE NO IMPLIQUEN LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA INSTITUCIÓN.

ART. 45 CORRESPONDERÁ SEPARACIÓN DEFINITIVA, QUE SERÁ RESUELTA POR EL DIRECTOR DEL PLANTEL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

FRACCIÓN I. LA REINCIDENCIA DE CONDUCTA QUE DIÓ EL MOTIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO ANTERIOR.

**FRACCIÓN II.** POR LA REALIZACIÓN INTENCIONAL, DENTRO DE LA ESCUELA, DE ACTOS, QUE POR SU GRAVEDAD PONGA EN PELIGRO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL Y ALUMNADO; CUYO COMPORTAMIENTO COMPETE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIALIZADAS

**FRACCIÓN III.** POR FALSIFICACIÓN, ALTERACIÓN O SUSTRACCIÓN DE DOCUMENTOS ESCOLARES U OFICIALES.

NOTA: TODOS LOS CASOS Y DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, EL ALUMNO(A) QUE HA COMETIDO UNA FALTA ESTÁ COMPROMETIDO A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES A FAVOR DE LA CONSERVACIÓN DE LA ESCUELA. (ASIGNAR UNA ACTIVIDAD PARCIAL O

PERMANENTE DURANTE EL CICLO ESCOLAR SEGÚN SEA LA GRAVEDAD DE LA FALTA COMETIDA.)

#### **ART. 46 ELEMENTOS PELIGROSOS:**

- A.- SI EL ALUMNO(A) LLEGARA A SER SORPRENDIDO CON ALGÚN ELEMENTO O EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, SERÁN SUSPENDIDOS DE LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO A LA FALTA, SE AVISARÁ A PADRE O TUTOR ADEMAS SE REPORTARÁ O CANALIZARÁ A LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- B.- CINTURONES CON REMACHES Y HEBILLAS GRANDES, CHARPES, ONDAS, LIGAS Y CHINCHES; QUE PUDIERAN SER USADOS COMO ELEMENTOS DE AGRESIÓN.
- C.- CUTTER, CUCHILLOS, NAVAJAS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO PUNZOCORTANTE; QUE PUDIERA LESIONAR AL QUE LO PORTA O A SUS COMPAÑEROS.
- D.- FUEGOS PIROTÉCNICOS (PALOMAS, COHETES, BOMBAS, ETC.), PISTOLAS DE DIÁBOLOS, BALINES O SALVAS, ARMAS DE FUEGO; QUE PUDIERAN LESIONAR AL QUE LO PORTA O A SUS COMPAÑEROS.
- E.- SOLVENTES O SUSTANCIAS TÓXICAS, QUE PUDIERA PONER EN RIESGO SU SALUD O LA DE LOS DEMÁS.
- F.- INTRODUCIR A LA INSTITUCIÓN Y/O CONSUMIR ALCOHOL, CIGARROS O DROGAS
- G.- PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE ALGÚN ESTUPEFACIENTE.
- H.- COMPROBACIÓN DE ROBO.
- I.- SI EL ALUMNO PROVOCA O PARTICIPA EN RIÑAS DENTRO O FUERA DE LA INSTITUCIÓN PORTANDO EL UNIFORME.

**FRACCIÓN I.** LA RESOLUCIÓN DE CASOS ESPECIALES DE INDISCIPLINA NO PREVISTOS, SERÁN ATENDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE

ESTA INSTITUCIÓN, Y SE HARÁ CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- A. LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA
- B. LOS ANTECEDENTES DEL ALUMNO EN LA INSTITUCIÓN (EXPEDIENTE Y APROVECHAMIENTO).
- C. EL GRADO ESCOLAR QUE EL ALUMNO(A) CURSA.
- D. LA REINCIDENCIA EN CONDUCTA COMETIDA.
- E. EL DAÑO O PERJUICIO OCASIONADO, DERIVADO DE LA CONDUCTA COMETIDA.

ART. 47 PARA QUE EL ALUMNO PUEDA RECIBIR SU CARTA DE BUENA CONDUCTA, DEBERÁ CONSERVAR UN EXPEDIENTE LIMPIO DE FALTAS AL REGLAMENTO.

### CAPITULO VII RETENCIONES Y DONACIONES

ART. 48 LA INSTITUCIÓN NO SE HACE RESPONSABLE POR LA PÉRDIDA DE CUALQUIER OBJETO O PERTENENCIA (CELULARES, IPOD, PSP, ETC.), NI DE LAS PRENDAS O MOCHILAS DEL ALUMNO(A).

ART. 49 CUALQUIER ELEMENTO O PRENDA QUE SEA RETENIDO POR PARTE DEL PERSONAL DE ESTA INSTITUCIÓN, DEBERÁ SER RECLAMADO POR EL PADRE DE FAMILIA O TUTOR EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES. LOS ARTÍCULOS QUE NO SEAN RECOGIDOS, SERÁN DONADOS A INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA O DESECHADOS POR MOTIVO DE HIGIENE.

### CAPITULO VIII NORMATIVIDAD

ART. 50 PARA PODER INSCRIBIRSE; EL ALUMNO(A) NO DEBERÁ ADEUDAR MÁS DE DOS MATERIAS EN EL CICLO ESCOLAR, Y ES OBLIGACIÓN DEL ALUMNO(A) HABER REALIZADO PREVIO PAGO DE DERECHO A EXAMEN DE REGULARIZACIÓN.

ART. 51 PARA REINSCRIBIRSE EN SEGUNDO Y TERCER GRADO DEBERÁ SER EVALUADO SU EXPEDIENTE DE ACUERDO A LO QUE CONSTE EN ÉL (REPORTES, SUSPENSIONES, CARTA COMPROMISO, ETC.), DEBERÁ PASAR A TRABAJO SOCIAL A ACTUALIZAR LOS DATOS DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO O ALGÚN OTRO DATO IMPORTANTE.  ART. 52 LAS CONSTANCIAS DE ESTUDIO, BOLETAS Y DEVOLUCIONES DE	NOMBRE DEL ALUMNO (A)  GRADOGRUPONOMBRE DEL PADRE O TUTOR UNA VEZ LEÍDO Y ANALIZADO EL PRESENTE REGLAMENTO DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 26
DOCUMENTOS ORIGINALES SE SOLICITARÁN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA.  ART. 53 LAS SOLICITUDES DE BAJA SE HACEN EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, UNA VEZ REALIZADO EL TRÁMITE DE ACUERDO AL FORMATO CORRESPONDIENTE, PASAR A LA DIRECCIÓN PARA QUE SE AUTORICE EL TRÁMITE.	"HUAMANTLA 450" NOS COMPROMETEMOS MI HIJO (A) Y YO A CUMPLIR CABALMENTE LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS AQUÍ REFERIDOS DURANTE LOS 3 AÑOS DE SU ESTADÍA COMO ALUMNO (A) Y PADRE O TUTOR.
ART. 54 PARA QUE EL ALUMNO(A) PUEDA TRAMITAR SU BAJA Y RECIBIR SU BOLETA DE CALIFICACIONES, TENDRÁ QUE SOLICITAR SU HOJA DE LIBERACIÓN AL AREA ADMINISTRATIVA, PARA INICIAR EL TRÁMITE EN TRABAJO SOCIAL.  A T E N T A M E N T E	NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO Y FIRMA  VIGILARÉ QUE MI HIJO (A) DE CUMPLIMIENTO
PROF. ANGEL ROBLES BERISTAIN SUBDIRECTOR	NOMBRE COMPLETO DEL PADRE O TUTOR Y FIRMA
VO. BO.	HUAMANTLA TLAX; ADEDE 2018

PROFA. OYUKI PEREZ MORALES DIRECTORA DE LA ESCUELA